

, condicia sobre el estado de este Propio, y gobie
, no que se ha tenido: Pero haviendo tomado
, y allado algun reparo, en los muy Crecidos
, partes que se han hecho en estos años, y en
, quedan la exvt. cia de Nieve que en otros tan
, bien quedava, se tuvo por comben. te hacen no
, minacion de otros sujetos, sin expusion de los
, referidos reparos, que han podido dimitir,
, ó serio haven sido Copioras las Nieves, ó de la
, mala calidad de ellas para su conservaz; p.
, si con considerac. á que en dho. Abiles, no hay
, aquella Economia, y Celo que corresponde, asi
, para hacer mero cuenta la Xcolección, com
, para cuidar el que no se extraiga para
, otras partes. Siendo por lo mismo preciso, al
, que la Tunta dese temen, en el menor suspendi
, de Caud. el varian de sujetos, segun, y como, se
, haze en iguales casos, que es la disposicion qu
, le parecio tomar para la mejor Administracion
, en conformidad de lo dispuesto por el capitul
, 12 de la Yntuccion.

, No comprehendo, ni la Tunta alcansa
, el por que haia abrigado el Ayuntam. de
, esta ciud. el recurso hecho por dho. Abiles para
, que el Ayuntam. le xehlerifa haz. anumplo de
, aquel Nombram. que le hizo en el año de 66
, creando tan intempestivo, y abandonado; ni p.
, que dho. Ayuntam. haya hecho merito de el, q.
, dho. Abiles ha estado haciendo tanto desprecio
, como que en todos estos ultimos años, ha estado